

La FBCV comunicó el pasado 19 de mayo que, ante la imposibilidad de retomar nuestro deporte en fechas tempranas, la Junta Directiva de la Federación acordaba no reanudar las Competiciones FBCV 2019- 2020 (categorías Senior y Junior). Así mismo, se informaba que la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana y la FBCV acordaban no reanudar las Competiciones de Iniciación al Rendimiento (IR) 2019-2020, pertenecientes a los XXXVIII Jocs Esportius.

Por lo tanto, las competiciones se dan por finalizadas con el orden clasificatorio que recoge todos los partidos disputados a fecha 12 de marzo de 2020, día en el que se acordó la suspensión provisional.

En el mismo comunicado, se anunciaba que se daría a conocer de forma pormenorizada cómo resolver cada competición en lo que se refiere a los derechos de participación para la próxima temporada, así como el resto de las modificaciones necesarias en las Normas y Sistemas de Competición.

En la reunión de la Junta Directiva de la FBCV celebrada el día 21 de mayo de 2020 y estando la junta Directiva facultada para interpretar o concretar todo aquello que no esté recogido en las Normas y/o Sistemas de Competición, o que sea de dudoso entendimiento, siempre en bien del Baloncesto de la Comunitat, se han adoptado de manera unánime los siguientes acuerdos, pendientes de ser ratificados por la Asamblea General:

- **Aplicar los ascensos establecidos** en las Normas de Competición para la temporada 2019/2020, acordando la adaptación pormenorizada de la normativa en el caso que lo establecido en los Sistemas de Competición no pueda determinar los ascensos debido a la no finalización de las competiciones.
- **No aplicar descensos** en ninguna categoría, manteniendo los derechos para la temporada siguiente a pesar de ocupar plazas de descenso según los Sistemas de Competición de la temporada 2019/2020.
- Para establecer el **orden en la lista de derechos** entre equipos de una misma categoría y con la misma clasificación en grupos distintos, **se determinará de forma aleatoria el orden de los grupos** en esa ordenación.
  - Se utilizarán las letras de los grupos para determinar el orden de los equipos con misma clasificación.
  - Las letras se ordenarán de forma aleatoria para determinar el orden en cada competición.
  - Por ejemplo, en una competición de cuatro grupos (A, B, C, D) la ordenación aleatoria puede determinar que el orden de los grupos sea (C, D, A, B) y este orden aplicado a los 3º clasificados de cada grupo, por ejemplo, establecerá el siguiente orden en la lista de derechos (3ºC, 3ºD, 3ºA, 3ºB).
  - Para la ordenación aleatoria se comunicará a los Clubes el acceso telemático para poder asistir y presenciar en vivo la ordenación.
- **Publicar los derechos de la temporada 2020/2021**, como es habitual abiertamente en [www.fbcv.es](http://www.fbcv.es) y en la herramienta de gestión para los Clubes FBCV (RdR), en los primeros días de junio. Se aplicarán los criterios antes mencionados, debiendo tener en cuenta los siguientes plazos a modo de recordatorio:
  - hasta el 30 de junio
    - Plazo de renuncia al ascenso
    - Plazo para cubrir vacantes (plazo 1)

- a partir del 1 de julio
  - Cesión derechos deportivos SÓLO en aquellas competiciones donde el número de equipos con derechos sea igual o inferior al número de equipos que contempla la estructura de la competición.
  - Plazo para cubrir vacantes (plazo 2)
- **Dejar sin efecto para la temporada 2019/2020, la norma 3.3.3 Participación sin derecho a ascenso**, de forma que en el caso que un equipo participe en un campeonato sin derecho al ascenso el derecho al ascenso NO se trasladará a los dos siguientes equipos clasificados de su grupo., con la finalidad de ajustar en la medida de lo posible los equipos con derechos al número de equipo que prevé la competición.
- **Eliminar la diputa de Fases de Ascenso de Pretemporada (FAP) para la temporada 2020/2021**, dada la incertidumbre existente en cuando a las fechas para la puesta en marcha de las competiciones y con la finalidad de agilizar su inicio en cuanto sea posible. Los derechos reservados para las FAP suspendidas se utilizarán para amortizar excesos de derechos, si es necesario, o bien se aumentarán los equipos ascendidos.
- **En materia económica para las Competiciones FBCV** (categorías Senior y Junior), se han decidido las siguientes medidas:
  - 2019/2020:
    - **Abonar las facturas** del canon por arbitraje de los encuentros que no se van a disputar en la temporada 2019/2020.
    - **Abonar las facturas** de los costes por Modificaciones del Calendario de los encuentros que no se van a disputar en la temporada 2019/2020.
    - **Remitir a cada Club** la liquidación de la temporada, así como las facturas y abonos pendientes.
  - 2020/2021:
    - **Bonificar al 50%** la Cuota por Inscripción de Equipos, excepto en Junior Femenino donde la bonificación será del 100%.
    - **Bonificar al 20%** la Cuota por Diligenciamiento de Licencias de Árbitros, Oficiales de Mesa y Técnicos Arbitrales.
    - **Aplicar una reducción directa de 5€** por licencia de jugador/a.
    - **Mantener el resto** de los costes sin incremento alguno.

## 1. CAMPEONATO ESPAÑA 1ª DIVISIÓN MASCULINA

### 1.1. MODIFICACIONES 2019/2020

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Regular, se dispone de dos clasificaciones (grupos A y B), por lo que se determinará por sorteo cuál de los dos equipos clasificados como 1º de grupo, será el que obtenga el único derecho de ascenso a Liga EBA que la normativa contempla actualmente para la FBCV.

El resto de los equipos serán ordenados por los criterios establecidos para la lista de derechos de la categoría, y a este orden se recurrirá en el caso que fuera posible el ascenso de más equipos a Liga EBA.

Orden de los grupos para la lista de derechos para equipos con misma clasificación

### 1.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que el número de equipos con derecho de inscripción en la temporada 2020/2021 es superior al número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, se establecen dos posibilidades para adaptarse al número de equipos que finalmente formalicen la inscripción.

#### 1.2.1. Para 24 equipos inscritos

Cuando el número de equipos que confirmen su derecho con la inscripción no supere el número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición (24), el sistema de competición será el establecido para la categoría en la temporada 2019/2020.

#### 1.2.2. Para más de 24 equipos inscritos

Si el número de equipos inscritos supera los 24 equipos, el sistema de competición adaptado que se aplicará será el siguiente:

##### 1.2.2.1. Fase Grupos

Los equipos se distribuirán en dos grupos (A y B), de hasta 14 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica y aplicando los criterios establecidos en las Normas de Competición FBCV, disputándose entre todos ellos una liga a doble vuelta todos contra todos, estableciéndose una clasificación final del 1º al último en cada uno de los grupos.

##### 1.2.2.2. Fase Final

Los equipos clasificados como 1º y 2º en cada grupo, disputarán la Fase Final con el siguiente sistema:

Semifinal 1	1º Grupo A	Final	Vencedor S1
	2º Grupo B		Vencedor S2
Semifinal 25	1º Grupo B	3º y 4º	Perdedor S1

2º Grupo A

Perdedor S2

Las eliminatorias se disputarán en formato a definir.

### **1.2.2.3. Ascensos**

Ascenderá de forma garantizada a Liga EBA – Conferencia E, el campeón de la Fase Final. Los equipos clasificados 2º y 3º de la Fase Final, ascenderán de forma condicionada a Liga EBA – Conferencia E siempre que lo permitan los ascensos y descensos entre Liga EBA – Conferencia E y LEB Plata.

### **1.2.2.4. Descensos**

Descenderán al Campeonato Sénior Masculino Autonómico, los equipos clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º de cada grupo, al finalizar la Fase Grupos.

## 2. SENIOR MASCULINO AUTÓNOMICO

### 2.1. MODIFICACIONES 2019/2020

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Regular, se dispone de tres clasificaciones (grupos A, B y C), se aplicarán los ascensos a los clasificados 1º en cada uno de los grupos (3) y se determinará por sorteo cuál de los tres equipos clasificados como 2º de grupo, será el que obtenga el cuarto derecho de ascenso al Campeonato España 1ª División Masculina que la normativa contempla actualmente.

### 2.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que el número de equipos con derecho de inscripción en la temporada 2020/2021 es superior al número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, se establecen dos posibilidades para adaptarse al número de equipos que finalmente formalicen la inscripción.

#### 2.2.1. Para 42 equipos inscritos

Cuando el número de equipos que confirmen su derecho con la inscripción no supere el número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, el sistema de competición será el establecido para la categoría en la temporada 2019/2020.

#### 2.2.2. Para más de 42 equipos inscritos

Si el número de equipos inscritos supera los 42 equipos, el sistema de competición se basará en el establecido para la categoría en la temporada 2019/2020, adaptado en estos puntos.

##### 2.2.2.1. Fase Grupos

Los equipos se distribuirán en tres grupos (A, B y C), de hasta 16 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica y aplicando los criterios establecidos en las Normas de Competición FBCV, disputándose una liga a doble vuelta todos contra todos, estableciéndose una clasificación final del 1º al último en cada uno de los grupos.

##### 2.2.2.2. Descensos

Descenderán a Preferente los equipos clasificados en los puestos 13º, 14º, 15º y 16º de cada uno de los grupos, al finalizar la Fase Regular.

### 3. SENIOR MASCULINO PREFERENTE

#### 3.1. MODIFICACIONES 2019/2020

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Regular, se dispone de cuatro clasificaciones (grupos A, B, C y D) y se aplicarán los ascensos a los clasificados 1º y 2º en cada uno de los grupos (8).

#### 3.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que el número de equipos con derecho de inscripción en la temporada 2020/2021 NO supera el número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, no será necesario modificar el sistema establecido para la categoría en la temporada 2019/2020.

## 4. SENIOR MASCULINO 1º ZONAL

### 4.1. MODIFICACIONES 2019/2020

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Regular, se dispone de CUATRO clasificaciones (grupos A, B, C y D) y se aplicarán los ascensos a los clasificados 1º y 2º en cada uno de los grupos (8).

### 4.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que el número de equipos con derecho de inscripción en la temporada 2020/2021 es superior al número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, se establecen dos posibilidades para adaptarse al número de equipos que finalmente formalicen la inscripción.

#### 4.2.1. Para 56 equipos inscritos

Cuando el número de equipos que confirmen su derecho con la inscripción no supere el número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, el sistema de competición será el establecido para la categoría en la temporada 2019/2020.

#### 4.2.2. Para más de 56 equipos inscritos

Si el número de equipos inscritos supera los 56 equipos, el sistema de competición se basará en el establecido para la categoría en la temporada 2019/2020, adaptado en estos puntos.

##### 4.2.2.1. Fase Grupos

Los equipos se distribuirán en cuatro grupos (A, B, C y D), de hasta 16 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica y aplicando los criterios establecidos en las Normas de Competición FBCV, disputándose entre todos ellos una liga a doble vuelta todos contra todos, estableciéndose una clasificación final del 1º al último en cada uno de los grupos.

##### 4.2.2.2. Descensos.

Descenderán a Sénior Masculino Zonal Segunda, los clasificados en los puestos 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16º de cada uno de los grupos, al finalizar la Fase Regular.

## 5. SENIOR MASCULINO 2ª ZONAL

### 5.1. MODIFICACIONES 2019/2020

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Regular, se dispone de OCHO clasificaciones (grupos A, B, C, D, E, F, G y H) y se aplicarán los ascensos a los clasificados 1º y 2º en cada uno de los grupos (16).

### 5.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que la inscripción es abierta en esta categoría no hay condicionante por el número de equipos inscritos en la temporada 2020/2021, y por lo tanto, no será necesario modificar el sistema establecido.



## 6. SENIOR FEMENINO

### 6.1. MODIFICACIONES 2019/2020

#### 6.1.1. Campeonato 1ª DF

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Campeonatos, se dispone de una clasificación (grupo U), y todos los equipos tendrán derecho a participar en el Nivel 1ª División Femenina de la temporada 2020/2021.

#### 6.1.2. Campeonato Autonómico

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Campeonatos, se dispone de tres clasificaciones (Grupos A, B y C), y obtienen el derecho a participar en el Nivel 1ª División Femenina, el 1º clasificado de cada grupo (3). Además, la FBRMurcia se reserva el derecho de clasificar UN equipo en Nivel 1ª División Femenina.

El resto de los equipos participantes tendrán derecho a participar en el Nivel Autonómico/Preferente.

#### 6.1.3. Campeonato Preferente

Todos los equipos participantes en este Campeonato tendrán derecho a participar en el Nivel Autonómico/Preferente.

### 6.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que el número de equipos con derecho de inscripción en la temporada 2020/2021 NO es superior al número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, no será necesario modificar el sistema establecido.

## 7. JUNIOR MASCULINO AUTONÓMICO

### 7.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que el número de equipos con derecho de inscripción en la temporada 2020/2021 es superior al número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, se establecen TRES posibilidades para adaptarse al número de equipos que finalmente formalicen la inscripción.

#### 7.1.1. Para 14 equipos

Cuando el número de equipos que confirmen su derecho con la inscripción NO supere el número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, el sistema de competición será el establecido para la categoría en la temporada 2019/2020.

#### 7.1.2. Para 17-18 equipos

Si el número de equipos inscritos está entre 17-18 equipos, el sistema de competición se basará en el establecido para la categoría en la temporada 2019/2020, adaptado en estos puntos.

##### 7.1.2.1. Fase Grupos

Los equipos se distribuirán en dos grupos (A y B), de hasta 10 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica y aplicando los criterios establecidos en las Normas de Competición FBCV, disputándose entre todos ellos una liga a doble vuelta todos contra todos, estableciéndose una clasificación final del 1º al último en cada uno de los grupos.

De la clasificación de cada grupo se determinarán:

- Los equipos clasificados del 1º al 3º en cada grupo en la Fase Grupos, disputarán la Fase Clasificatoria (Grupo U)
- El resto de los equipos se distribuirán en sistema "tipo serpiente" en dos grupos de la Fase Descenso (Grupos A y B).

##### 7.1.2.2. Fase Autonómica

Los equipos clasificados de 1º al 3º en cada grupo en la Fase Grupos, disputarán la Fase Clasificatoria. Disputarán una liga a doble vuelta todos contra todos, estableciéndose una clasificación final del 1º al último.

#### Gr U

1º Gr A  
2º Gr A  
3º Gr A  
1º Gr B  
2º Gr B  
3º Gr B

### 7.1.2.3. Fase Descenso

Los equipos clasificados del 4º al último en cada grupo de la Fase Regular, disputarán la Fase Descenso.

Formarán DOS grupos de SEIS equipos, con la siguiente distribución tipo serpiente:

Gr A	Gr B
4º Gr A	4º Gr B
5º Gr B	5º Gr A
6º Gr A	6º Gr B
7º Gr B	7º Gr A
8º Gr A	8º Gr B
9º Gr B	9º Gr A

Disputarán una liga a doble vuelta todos contra todos, estableciéndose una clasificación final del 1º al último en cada uno de los grupos.

Descenderán al campeonato Junior Masculino Preferente los equipos clasificados en los puestos 7º, 8º y 9º de cada uno de los grupos de la Fase Descenso.

### 7.1.3. Para 15-16 equipos

Si el número de equipos inscritos está entre 15-16 equipos, el sistema de competición se basará en el establecido para 17-18 equipos adaptado en estos puntos.

#### 7.1.3.1. Fase Grupos

Los equipos se distribuirán en dos grupos (A y B), de hasta 8 equipos.

#### 7.1.3.2. Fase Final

Los cuatro primeros clasificados en la Fase Autonómica participarán en la Fase Final.

#### 7.1.3.3. Fase Descenso

Descenderán al campeonato Junior Masculino Preferente los equipos clasificados en los puestos 5º y 6º de cada uno de los grupos de la Fase Descenso.

### 7.1.4. Equilibrio de cabezas de serie en el Junior Masculino Autonómico

En la competición Junior Masculino Autonómico, tendrán la consideración de Cabezas de Serie (CdS), los equipos (4) que hayan quedado clasificados del 1º al 4º en la temporada 2019/2020.

Con el objetivo de equilibrar el número de equipos CdS en cada uno de los grupos en la medida de lo posible, siempre que sea necesaria la realización del sorteo de 15 km para la distribución de los equipos, se distribuirán previamente los CdS incluidos en el sorteo.

En el caso de ser necesario para determinar qué CdS de los incluidos en el sorteo va a cada grupo, se realizará un sorteo entre ellos.

Posteriormente se completará con el resto de los equipos, la distribución en los dos grupos por sorteo puro.

## 8. JUNIOR MASCULINO PREFERENTE

### 8.1. MODIFICACIONES 2019/2020

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Regular, se dispone de cuatro clasificaciones (grupos A, B, C y D), y se aplicarán los ascensos a los clasificados 1º en cada uno de los grupos (3, siendo que el 1º del grupo D es un equipo Sin Derecho a Ascenso).

**CORRECCION (5 junio 2020)** Revisada la aplicación de la Copa Preferente se rectifica el texto para corregir el error en la interpretación de la norma y se elimina el siguiente texto "~~y el subcampeón de la Copa Preferente (siendo que el Campeón de la Copa Preferente ya ocupa una plaza de ascenso)~~".

### 8.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que el número de equipos con derecho de inscripción en la temporada 2020/2021 es superior al número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, se establecen dos posibilidades para adaptarse al número de equipos que finalmente formalicen la inscripción.

#### 8.2.1. Para 56 equipos inscritos

Cuando el número de equipos que confirmen su derecho con la inscripción NO supere el número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, el sistema de competición será el establecido para la categoría en la temporada 2019/2020.

#### 8.2.2. Para más de 56 equipos inscritos

Si el número de equipos inscritos supera los 56 equipos, el sistema de competición se basará en el establecido para la categoría en la temporada 2019/2020, adaptado en estos puntos.

##### 8.2.2.1. Fase Grupos

Los equipos se distribuirán en cuatro grupos (A, B, C y D), de hasta 16 equipos cada uno, asignados por proximidad geográfica y aplicando los criterios establecidos en las Normas de Competición FBCV, disputándose entre todos ellos una liga a doble vuelta todos contra todos, estableciéndose una clasificación final del 1º al último en cada uno de los grupos.

Los dos primeros clasificados en la Fase Grupos en cada uno de los grupos disputarán la Fase de Ascenso. Quedan excluidos los equipos que participen sin derecho al ascenso, por tener un equipo del mismo Club en categoría autonómica y que no haya ocupado una plaza de descenso en la presente temporada

##### 8.2.2.2. Ascensos

Se garantiza el ascenso a los equipos vencedores de las semifinales (DOS) de la Fase Ascenso.

### **8.2.2.3. Descensos**

---

Descienden al Campeonato Junior Masculino Primera Zonal los clasificados en los puestos 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16º de cada uno de los grupos, al finalizar la Fase Regular.

## 9. JUNIOR MASCULINO 1ª ZONAL

### 9.1. MODIFICACIONES 2019/2020

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Regular, se dispone de SIETE clasificaciones (grupos A, B, C, D, E, F y G) y se aplicarán los ascensos a los clasificados 1º y 2º en cada uno de los grupos (14).

### 9.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que la inscripción es abierta en esta categoría no hay condicionante por el número de equipos inscritos en la temporada 2020/2021, y por lo tanto no será necesario modificar el sistema establecido.

## 10. JUNIOR FEMENINO

### 10.1. MODIFICACIONES 2019/2020

#### 10.1.1. Campeonato Autonómico

Como estaba previsto en el Sistema de competición 2019/2020, y a pesar de que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Campeonatos, todos los equipos tendrán derecho a participar en el Nivel 1 Junior Femenino de la temporada 2020/2021.

#### 10.1.1. Campeonato Preferente

Dado que la competición ha quedado suspendida sin haber finalizado la Fase Campeonatos, se dispone de tres clasificaciones (Grupos A, B y C), y tendrán derecho en Nivel 1 Junior Femenino los clasificados 1º en cada uno de los grupos (2, siendo que el 1º del grupo B es un equipo Sin Derecho a Ascenso).

**CORRECCION (5 junio 2020)** Revisada la aplicación de la Copa Preferente se rectifica el texto para corregir el error en la interpretación de la norma y se elimina el siguiente texto "y el subcampeón de la Copa Preferente (siendo que el Campeón de la Copa Preferente ya ocupa una plaza de ascenso)".

#### 10.1.2. Campeonato 1ª Zonal

Todos los equipos participantes tendrán derecho a participar en el Nivel 2.

### 10.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN 2020/2021

Dado que el número de equipos con derecho de inscripción en la temporada 2020/2021 no es superior al número de equipos para los que está configurada inicialmente la competición, no será necesario modificar el sistema establecido.